



Paradas (Sevilla)

C

se adhíere

LE550/508

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
PARADAS

Negociado

Núm. 1124

Este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en el día de ayer acordó por unanimidad adherirse con el mayor entusiasmo a los propósitos de la asamblea general que se ha de convocar para

dotar a nuestra Region de una organizacion administrativa autónoma mediante un Estatuto agogiendose a los preceptos del título I de la constitucion de la República puesto que dado su estado economico que no le permite designar representacion por los gastos que supone.

Cuente tambien con la adhesion personal de esta Alcaldía.

Le saluda atentamente.

Paradas 26 de Octubre de 1932.

El Alcalde.

Sr. Presidente de la Excma. Diputacion provincial

SEVILLA.